

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2016, de la Universidad de Almería, por la que se aprueba nueva Oferta de Empleo Público del personal docente e investigador para el año 2016 y se deja sin efecto la Oferta de Empleo Público publicada en el BOJA núm. 63, de 5.4.2016.

Con fecha 7.4.2016 ha tenido entrada en el Registro de esta Universidad requerimiento del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para la modificación de la Resolución de 29 de marzo de 2016, de la Universidad de Almería, por la que se publica la Oferta de Empleo Público del personal docente e investigador para el año 2016 (BOJA núm. 63, de 5.4.2016).

Con fecha 15 de abril de 2016, en cumplimiento del artículo 20 de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 (BOE de 30 de octubre de 2015), y según lo requerido por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería ha acordado dejar sin efecto la Oferta de Empleo Público aprobada por acuerdo de Consejo de Gobierno de 17 de marzo de 2016, y aprobar una nueva Oferta de Empleo Público del personal docente e investigador de la Universidad de Almería.

Por todo ello, este Rectorado, conforme a lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Almería y en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 15 de abril de 2016, ha resuelto:

Primero. Dejar sin efecto la Resolución de 29 de marzo de 2016, de la Universidad de Almería, por la que se publica la Oferta de Empleo Público del personal docente e investigador para el año 2016, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 63, de 5.4.2016.

Segundo. Publicar la Oferta de Empleo Público del personal docente e investigador de la Universidad de Almería para el año 2016 acordada en Consejo de Gobierno de 15.4.2016.

Tercero. Esta Oferta de Empleo Público incluye las necesidades de recursos humanos de carácter permanente en el ámbito docente e investigador con asignación presupuestaria que no pueden ser cubiertas con los efectivos de personal existentes, que se detallan en el Anexo, dentro del contexto global de restricción presupuestaria que afecta a todas las Administraciones Públicas.

Cuarto. La planificación de los recursos humanos en la Universidad de Almería se orienta a la atención de las funciones prioritarias, a la correcta dimensión del volumen de efectivos y a potenciar la estabilización de su personal docente e investigador.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de dicha resolución en BOE, según disponeN los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), pudiendo ser recurrida potestativamente en reposición ante el Rector en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto éste no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Almería, 18 de abril de 2016.- El Rector, Carmelo Rodríguez Torreblanca.

ANEXO I

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA
AÑO 2016

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR FUNCIONARIO

Subgrupo	Cuerpo	Núm. Plazas
A1	Profesor Titular de Universidad	6

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR CONTRATADO

Grupo	Categoría	Núm. Plazas
1	Profesor Contratado Doctor (*)	1

(*) Personal Investigador Doctor que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal y haya obtenido el certificado I3.